

FEDERACION DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SANTIAGO; 17 de octubre de 2016.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina **VALPARAÍSO**, de fecha 4 de agosto de 2016, que <u>resuelve</u>: Declarar prescrita la denuncia formulada en contra del jinete don Manuel Bunster Correa, perteneciente al Club El Tabo, Asociación Litoral Central.

Registrese, notifiquese y archívese en su oportunidad.

ROL Nº 43 - 2015.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

JUAN SÉBASTIÁN REYES PÉREZ Secretario Subrogante

IVÁN ACEWEDO DAZA Presidente Subrogante